

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000055

Callao, 16 de Mayo del 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 16 de Mayo del 2014, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 031 – 2014 – GRC / GGR – ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe N° 1120 – 2014 – GRC / GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 034 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDÓ:

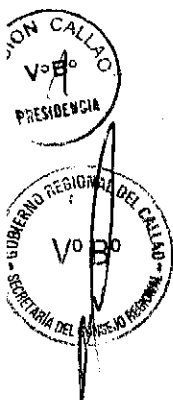
Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, mediante Informe N° 023-2014-GRC/GGR-ORPI, afirmó que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 000050 de fecha 21 de abril del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181 de fecha 23 de abril del 2014, el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao” ha sido incluido y priorizado en el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional del Callao 2015 – 2017, por lo cual recomendó a la Gerencia General Regional, derivar los actuados al Consejo Regional para que se apruebe la inclusión del PIP precitado en la lista de proyectos priorizados de PROINVERSIÓN con la finalidad de viabilizar su financiamiento bajo la modalidad de Obras por Impuestos;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000052 de fecha 28 de abril del 2014, se aprobó la inclusión del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, con Código SNIP N° 109091, en la lista de proyectos priorizados de PROINVERSIÓN para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado;

Que, según Informe N° 031 – 2014 – GRC / GGR – ORPI de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, ha sido incluido dentro de los alcances de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, ante ello, recomendó a la Gerencia General Regional, solicitar al Consejo Regional dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000052;

Que, tratándose de proyectos de inversión pública, así como de la actualización de la lista de proyectos priorizados de PROINVERSIÓN, conforme a lo prescrito en Artículo 46º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, resulta ser la unidad orgánica competente para evaluar y emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, de conformidad a lo desarrollado en el Artículo 65º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en la mencionada Ley;



Que, mediante la Ley N° 30191 se establecieron medidas para que, durante el año fiscal 2014, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° del dispositivo legal precitado, los recursos a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de proyectos de inversión orientados a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante desastres, han sido detallados en el Anexo N° 2 – B de la precitada Ley, incluyéndose a los proyectos de inversión pública siguientes:

- Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla - Callao – Callao, con Código SNIP N° 109091.
- Creación de una Central Reguladora del Sistema Regional de Ambulancias del Callao, con Código SNIP N° 209681.

Que, en ese sentido, toda vez que la Ley N° 30191, proporciona al Gobierno Regional del Callao, recursos complementarios para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, con Código SNIP N° 109091, no existirían razones para que el precitado proyecto sea ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos. Razón por lo cual resultaría necesario dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo N° 000052 de fecha 28 de abril del 2014, a efecto de viabilizar su ejecución conforme a lo desarrollado por la normativa mencionada;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1120 – 2014 – GRC / GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000052 de fecha 28 de abril del 2014, que incluye el proyecto de inversión pública denominado “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, con Código SNIP N° 109091, en la lista de proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230;

Que, por Dictamen N° 034 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional se deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000052 de fecha 28 de abril del 2014, que incluye el proyecto de inversión pública denominado “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, con Código SNIP N° 109091, en la lista de proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 034 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 000052 de fecha 28 de abril del 2014, que incluye el proyecto de inversión pública denominado “Construcción y Equipamiento del Local de la Compañía de Bomberos en el A.H. Nuevo Progreso, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao”, con Código SNIP N° 109091, en la lista de proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.



2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE